



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DEL PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA COMPUERTA AUTOMÁTICA EN EL COLECTOR PERIMETRAL DE ERANDIO. EXPEDIENTE Nº 3025

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Joseba Aparicio Revilla
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: OBRAS DEL PROYECTO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA COMPUERTA AUTOMÁTICA EN EL COLECTOR PERIMETRAL DE ERANDIO 2.-Necesidades a satisfacer: El objeto de este proyecto es la definición de las actuaciones necesarias para la ejecución de una compuerta, que proteja al Colector Perimetral de Erandio ante el influjo de la marea. En la actualidad existe una clapeta que en ocasiones no cierra correctamente. El proyecto comprende la ejecución de una nueva arqueta entre los pozos PRT-1 y PRT-2, en la cual se instalará una nueva compuerta con motorización eléctrica y una nueva clapeta. Además, mediante la instalación de una sonda radar ubicada en el pozo PRT-1 se podrá monitorizar la altura de la marea y en función de esta regular el grado de cierre de la compuerta. Una segunda sonda radar ubicada en el pozo PRT-2 permitirá monitorizar el grado de llenado del Colector Perimetral, y ordenar el aislamiento del Colector Perimetral del influjo de la marea. Como actuaciones complementarias es necesario realizar una nueva acometida eléctrica e instalar un nuevo armario eléctrico de lectura de contadores y de control y mando comunicado con el SCADA ubicado en el Puesto de Control Central en Galindo. Adicionalmente, en fase de obra habrá que realizar un bypass a la altura del PRT-2 para poder desviar provisionalmente el caudal que circula por el Colector Perimetral de manera que la obra no se vea afectada. Se considera imprescindible la ejecución de las obras descritas para controlar el influjo de la marea en el Colector Perimetral y evitar de esta forma los reboses de agua marina que se producen en Calle Tartanga y Calle Desanexión del T.M. de Erandio. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No
4.-CPV: Código CPV:44212383-7 Descripción:Compuertas



B.- OBJETO DEL CONTRATO

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

- ☐ SI
☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica.

6.-Naturaleza Jurídica

- ☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación
(I.V.A excluido)

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON
CUARENTA Y SEIS (455.424,46) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 455.424,46 Euros

Lotes:

- ☐ SI
☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

- ☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2024: partida 601.21.459.09 150.000,00 €

Año 2025: partida 601.21.459.09 305.424,46 €

5.-Revisión de precios:

- ☐ SI ☒ NO

6.-Financiación con Fondos externos:

- ☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
CINCO (5) MESES

2.-Plazos parciales.

- ☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

- ☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía Mínimo 1 AÑO de garantía

5.-Lugar ejecución del contrato: Erandio

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato. (455.424,46 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Haber ejecutado obras de cimentaciones especiales de pilotes por importe de, al menos, 250.000€ en los últimos 5 años, y haber ejecutado obras de saneamiento por importe de, al menos, 250.000€ en los últimos 5 años. En caso de que las cifras no correspondan a una única obra, el importe anterior deberá ser de 500.000€.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí. Alternativamente ☐ No
Grupo E subgrupo 1 categoría 1

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES

- Un Encargado de Obra con experiencia mínima de 10 años en obras de similares características en realización de cimentaciones profundas de pilotes de hormigón armado en núcleos urbanos y/o entornos marinos dentro del D.P.M.T.
- Un Jefe de Obra con una experiencia mínima de 5 años en obras de similares características en realización de cimentaciones profundas de pilotes de hormigón armado en núcleos urbanos y/o entornos marinos dentro del D.P.M.T.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria técnica y metodología de la ejecución.
- Medios a disposición de la obra.
- Criterios medioambientales y sociales
- Prestaciones adicionales. Mejoras objetivas propuestas.

El contenido de la documentación técnica se numerará correlativamente. Su extensión se limitará a un máximo de 10 páginas Din A-4, proponiéndose su distribución en: 4 páginas para el apartado a) Memoria técnica y metodología de ejecución; 4 páginas para el apartado b) Medios a disposición de la obra - Programación de los trabajos y 2 páginas para el apartado c) Criterios medioambientales y sociales, con un tamaño no menor que el calibre "11" Arial de Microsoft Word, con interlineado sencillo. A efectos de cómputo total de hojas del apartado de Medios a disposición de la obra, no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Las ofertas cuya extensión exceda de las 10 páginas indicadas recibirán una penalización a razón de 0,25 puntos técnicos por cada página de exceso. En todo caso no se valorará el contenido consignado a partir de la página 20

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.
- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.
- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO y además de la edición en papel se acompañará una versión en soporte magnético. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3.
- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorcioaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$Pi = 46 + \frac{(Bi - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < Bi \leq (BM + Bmax) / 2$

$$Pi = 47 + \frac{(Bi - BM)}{2}$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

(Bmax - BM)

Si $(BM + Bmax) / 2 < Bi \leq Bmax$

$$Pi = 48 + \frac{(2 \times Bi - BM - Bmax)}{(Bmax - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria técnica y metodología de la ejecución. (MAX. 20 puntos).
- Medios a disposición de la obra. (MÁX. 20 puntos)
- Criterios medioambientales y sociales. (MAX. 5 puntos)
- Prestaciones adicionales. Mejoras objetivas propuestas. (MAX. 5 puntos)

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección de las obras

El control e inspección de los trabajos se llevarán a cabo por los Servicios competentes del Consorcio a través de la Dirección de Obra que efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión. Del gasto anterior se excluye únicamente el importe facturado por el Ayto. en concepto de licencia municipal de obras, si procediese.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Inicio y periodo para la ejecución de las obras

A criterio de la dirección de las obras, se podrá reducir el plazo para la firma del Acta de comprobación de Replanteo a 7 días naturales desde la fecha de firma del contrato. Dada la singularidad que presentan las obras, consistentes en ejecutar una arqueta sobre un colector que se encuentra en zona de obras del "Proyecto de trazado del eje peatonal y ciclable de la Ria. Tramo Altzaga-Lamiako" las obras se podrán ejecutar de forma coordinada con las obras de la DFB.

Coordinación con las obras existentes

Las obras se desarrollarán entre los números 36 y 38 de la calle Jose Luis Goioaga donde la DFB tiene previsto reurbanizar los espacios aledaños a la carretera BI-711, por ello, aunque no está previsto, podría resultar necesario realizar coordinación de actividades empresariales a nivel preventivo.

Igualmente, a nivel ejecutivo de las obras se deberán tener en consideración posible hitos vinculados a la ejecución de las obras de la DFB a los efectos de permitir y facilitar el desarrollo de dichas obras por la empresa adjudicataria.

Coordinación Medioambiental

En el entorno de las obras existen suelo calificados como potencialmente contaminados, por ello una empresa designada y contratada por el CABB podrá llevar a cabo labores de investigación de calidad de suelos correspondiente. Estas actuaciones se desarrollarán antes y durante el desarrollo de la obra; por ello el adjudicatario de las obras, deberá autorizar, permitir y facilitar el desarrollo de dichas medidas por la empresa especializada. Igualmente, el adjudicatario de las obras deberá coordinar su actividad de ejecución de las obras, con la actividad de dicha empresa.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

No se establecen.



N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato, el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.
Los adjudicatarios están obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO